



GUÍA DE SOLICITUD Erasmus+ Convocatoria 2023 Movilidad educativa de las personas Acción clave 1 (KA1)

PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ALUMNADO Y PERSONAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR KA122-SCH

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Versión 05 de febrero de 2023







ÍNDICE

1.	TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)	3
2.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	9
3.	¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?	10
4.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122	10
5.	ACTIVIDADES ADMISIBLES	12
6.	CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS	18
7.	EL FORMULARIO DE SOLICITUD	25
8.	CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO	25
9.	ESTRUCTURA DEL FORMULARIO	2 6
10.	PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+	28







1. INFORMACIÓN BÁSICA

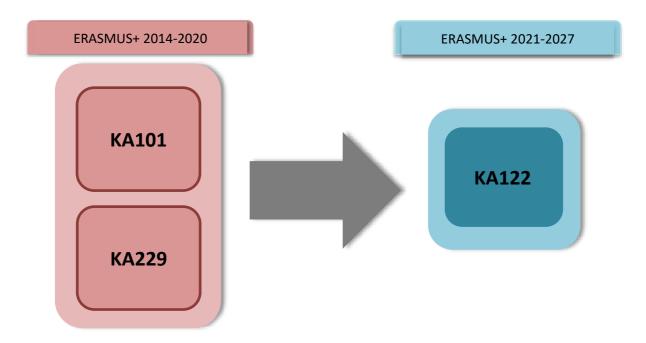
En el marco del programa Erasmus+, los centros educativos españoles de educación infantil, primaria o secundaria (obligatoria o bachillerato) y otras organizaciones activas, tales como autoridades públicas locales y regionales, órganos de coordinación y otras organizaciones con un papel en el ámbito de la educación escolar pueden participar en la convocatoria de proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122.

Los proyectos de movilidad KA122 son la vía que tienen las <u>instituciones no acreditadas</u> para organizar distintas actividades de movilidad de alumnado y personal dentro de la Acción clave 1 del programa Erasmus+ 2021-2027. Por lo tanto, son la mejor opción para las organizaciones que participan en estas acciones por primera vez, que solo desean organizar un número reducido de actividades o cuya intención es alcanzar unos objetivos establecidos a corto plazo. Su objetivo fundamental es facilitar que las organizaciones puedan llevar a cabo actividades de movilidad y adquirir experiencia en el programa Erasmus +.

La fecha de comienzo de los proyectos KA122 de la convocatoria 2023 puede establecerse **entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023,** teniendo una duración total de **entre 6 y 18 meses.**

2. TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

El nuevo programa Erasmus+ ha establecido un nuevo panorama de acciones más sintético y simplificado en relación con los programas hasta ahora existentes. Muchos beneficiarios de proyectos del sector de Educación escolar ya participaban en acciones Erasmus+. La mayoría lo hacían a través de las antiguas acciones KA101 y KA229, y se preguntan ahora cuál es la acción actual más conveniente para poder seguir desarrollando actividades de movilidad parecidas a las que ya llevaban a cabo. En este caso, para instituciones no acreditadas¹ la opción más apropiada es a la acción KA122.





¹ Los centros acreditados solicitarán proyectos de movilidad KA121. Un centro acreditado no puede solicitar un KA122 y un centro no acreditado no puede solicitar un KA121.





La gran diferencia con las anteriores acciones, en particular con la acción KA229, estriba en que en KA122 no existen los conceptos de coordinador y socio, dado que no se trata de una asociación. Cada institución realiza una solicitud individual a su Agencia Nacional. Esa solicitud está basada en las necesidades y objetivos de la propia institución, e indicará las organizaciones de acogida en las que realizarán sus actividades de movilidad. Los centros educativos españoles que quieran llevar a cabo actividades de movilidad en el marco de un KA122, deben enviar la solicitud al SEPIE. Por su parte, si un centro extranjero quiere realizar actividades de movilidad en un centro educativo español, deberán realizar su propia solicitud a su Agencia Nacional correspondiente. En la solicitud, su centro educativo figurará siempre como organización de envío, es decir, como organizadora de actividades de movilidad salientes, tanto para alumnado como para personal. En el caso de que su organización tenga establecida una relación de colaboración recíproca con otra organización admisible del programa Erasmus+ que también desee participar activamente en el Programa, cada organización deberá solicitar financiación a su respectiva agencia nacional de manera independiente con proyectos diferenciados.

Todo esto obedece a que la acción KA122 no gira en torno a proyectos diseñados y realizados conjuntamente por un grupo de organizaciones escolares con objetivos comunes. Por el contrario, **surge de un análisis interno de las necesidades de los centros solicitantes**; estas necesidades se concretan en una serie de objetivos realistas que, a su vez, inspiran y orientan la planificación de las actividades de movilidad para las que solicitan subvención.

Otra diferencia importante es que cada solicitud de proyecto de corta duración KA122 puede incluir hasta un máximo de 30 participantes en actividades de movilidad —los participantes en visitas preparatorias y los acompañantes no se contabilizan a efectos de este límite— y el proyecto puede tener una duración de entre 6 y 18 meses.

3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Los proyectos de movilidad KA122 brindan oportunidades de aprendizaje al alumnado y al personal, apoyando la internacionalización de los centros educativos y de otras organizaciones de la educación escolar. El objetivo último de estos proyectos es la mejora de los centros educativos a través de las oportunidades de movilidad de alumnado, profesorado y otro personal que ofrece Erasmus+.

Por otra parte, se espera que las organizaciones participantes en Erasmus+ contribuyan a la consecución de los objetivos del Programa promoviendo activamente entre sus participantes la inclusión y la diversidad, la sostenibilidad medioambiental, la educación digital y el ejercicio de una ciudadanía activa, que constituyen los principios del programa Erasmus+:

Objetivos

Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje.

Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar.

Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación.

Principios

Inclusión y diversidad.

Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

La transformación digital en la educación y la formación.

Participación en la vida democrática.







4. ¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?

En el documento "<u>Programas admisibles de educación escolar"</u> se encuentra el listado de organizaciones admisibles en educación escolar.

Las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus+ en el ámbito de la educación escolar no pueden solicitar proyectos de corta duración para la movilidad de los alumnos y del personal KA122, sino que deben presentar solicitud en la convocatoria KA121.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122

a. Tareas de la organización solicitante

La organización solicitante (de envío) prepara y presenta la solicitud, firma el convenio de subvención, lleva a cabo las actividades de movilidad y da cuenta de los resultados a la agencia nacional correspondiente. El proceso de solicitud se centra en las necesidades y los planes de la organización solicitante:



La mayoría de los tipos de actividades disponibles en el formulario son actividades de movilidad saliente, lo que implica que la organización solicitante ejercerá de organización de envío, seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Se recomienda encarecidamente aprovechar estas oportunidades para organizar intercambios bidireccionales o actividades conjuntas con uno o varios centros escolares asociados que habrán de solicitar, o tener concedido, su propio proyecto en su agencia nacional correspondiente. No obstante, una institución puede llevar a cabo actividades de movilidad en un centro de acogida que no sea beneficiario de Erasmus +. Asimismo, existen tipos específicos de actividades de movilidad entrante que permiten que las organizaciones solicitantes inviten a expertos o a docentes en formación a su organización. La finalidad de las actividades de recepción de invitados no es crear intercambios bidireccionales, sino contar con la colaboración de personas que puedan contribuir al desarrollo e internacionalización de la organización solicitante.

b. Búsqueda de centros extranjeros

Para facilitar el proceso de búsqueda de organizaciones con las que trabajar conjuntamente, Erasmus+ ofrece herramientas digitales para buscar socios en el extranjero: *Plataforma Europea de Educación Escolar* (ESEP) (https://school-education.ec.europa.eu/es/about) y *School Education Gateway* (www.schooleducationgateway.eu)







c. Normas de calidad Erasmus +

La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe cumplir las **normas de calidad Erasmus+**, que abarcan prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como, por ejemplo, la selección y preparación de los participantes, la definición, seguimiento y evaluación de los objetivos, los documentos referidos a la evaluación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, etc. Para consultar el texto íntegro de las normas de calidad Erasmus, visite el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools_es

d. Criterios de concesión

Las solicitudes presentadas serán valoradas por expertos independientes del SEPIE y asignarán una puntuación a cada proyecto sobre un total de 100 puntos basada en los criterios y ponderaciones descritos a continuación:



Para que su solicitud pueda ser tenida en cuenta de cara al proceso final de concesión de subvenciones para proyectos KA122, su calificación deberá superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100; y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las tres categorías de criterios de concesión.

El ajuste del proyecto a las *Normas de calidad Erasmus+* será tomado en cuenta para la evaluación de su proyecto.







6. ACTIVIDADES ADMISIBLES

La solicitud de los proyectos de corta duración incluye una lista de las actividades que la organización solicitante prevé poner en marcha y para las que requiere financiación. En este apartado se explican aspectos relevantes con relación a las actividades que pueden financiarse con fondos Erasmus+ en la acción KA122.

Las actividades se clasifican en:

- 1. Movilidad del personal.
- 2. Movilidad del alumnado.
- 3. Otras actividades subvencionadas.
- 4. Visitas preparatorias.

Tanto las movilidades del personal como las movilidades del alumnado son actividades de movilidad saliente, puesto que la organización solicitante ejerce de organización de envío: seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero.

1. Movilidad del personal

Respecto a las actividades de **movilidad del personal**, pueden participar docentes y equipos directivos de centros escolares y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar. El personal no docente admisible incluye aquel que trabaje en educación escolar, ya sea en centros escolares (asistentes pedagógicos, asesores pedagógicos, psicólogos, etc.) o en otras organizaciones activas en el ámbito de la educación escolar (por ejemplo, inspectores escolares, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación escolar, etc.).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización. En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas, por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar acreditado por el Representante Legal de la institución.

Las movilidades de personal deben tener lugar en el extranjero, en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa Erasmus+.

2. Movilidad del alumnado

En cuanto a las actividades de **movilidad del alumnado**, puede participar solo el alumnado que esté matriculado en un programa educativo en el centro escolar de envío.

Las movilidades deben tener lugar en el extranjero, en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Los formatos de participación serán cualquier de los establecidos por la Guía del Programa Erasmus+ (pp 113 a 115 de la versión en español de 23/11/2022)







3. Otras actividades subvencionadas.

Otras actividades subvencionadas que no implican el envío de participantes por parte de la institución solicitante son la acogida de expertos invitados y la acogida de profesores y educadores en formación. Ambas se caracterizan por ser movilidades entrantes, es decir, en ellas la institución solicitante recibe a los participantes extranjeros. Para las dos actividades, los participantes admisibles son residentes de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa.

4. Visitas preparatorias

Una visita preparatoria es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad de estudiantes o personal. No existe la posibilidad de solicitar una visita preparatoria para la actividad "Cursos y formación" ni para las movilidades entrantes. Excepcionalmente, los alumnos que vayan a participar en una movilidad de formación de larga duración y los participantes con menos oportunidades en cualquier tipo de actividad pueden participar en visitas preparatorias para sus actividades. En una visita preparatoria podrán participar un máximo de tres personas, y se podrá organizar un máximo de una visita preparatoria por organización de acogida.

Formatos de movilidad admisibles:

Tipos de actividad que pueden ser subvencionadas			
	Aprendizaje por observación	2 a 60 días	
Movilidad del personal	Estancias de enseñanza o formación	2 a 365 días	
	Cursos y formación	2 a 30 días	
	Movilidad en grupo (mínimo 2 alumnos)	2 a 30 días	
Movilidad del alumnado	Movilidad individual de corta duración	10 a 29 días	
	Movilidad individual de larga duración	30 a 365 días	
Otras actividades	Acogida de expertos invitados	2 a 60 días	
Otras actividades	Acogida de profesores noveles o en formación	10 a 365 días	
Visitas preparatorias	Visita preparatoria antes de una movilidad (no aplica en movilidades entrantes ni en la actividad "Cursos y formación").	-	







Actividades de movilidad del personal		
	Tipo	Movilidad de personal.Duración: de 2 a 60 días.
Aprendizaje por observación <i>(Job</i>	Destinatarios	 Docentes. Directores de centros escolares. Equipo directivo Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.
shadowing)	Características	• Estancia en una organización de acogida (normalmente otro centro educativo del mismo nivel de estudios) en otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

Actividades de movilidad del personal		
	Tipo	Movilidad de personal.Duración: de 2 a 365 días.
Estancias de enseñanza o formación	Destinatarios	 Docentes. Directores de centros educativos. Otros miembros de los equipos directivos Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.
	Características	• Estancia en una organización de acogida de otro país (otro centro educativo) enseñando o impartiendo formación a los aprendientes como forma de aprender a través de la realización de sus tareas y el intercambio con homólogos

Actividades de movilidad del personal		
	Tipo	Movilidad de personal.Duración: de 2 a 30 días.
Cursos de	Destinatarios	 Docentes. Directores de centros escolares. Otros miembros de los equipos directivos Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación.
formación	Características	 Actividades orientadas a desarrollar las competencias profesionales de profesores, formadores u otros miembros del personal a través de un programa de aprendizaje estructurado. Las tasas de matrículas subvencionables se limitarán a un máximo de 10 días por participante y curso. Los cursos deben ser acordes a las normas de calidad de Erasmus+.







Actividades de movilidad del alumnado			
	Tipo	 Movilidad de alumnado (al menos 2 alumnos por grupo). Duración: de 2 a 30 días. 	
	Destinatarios	• Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.	
Movilidad en grupo de alumnos escolares	Características	 Grupo de alumnos del centro de envío realiza una estancia de aprendizaje junto con otros alumnos en el extranjero. El centro de envío debe diseñar las actividades de aprendizaje en colaboración con un centro asociado del país de acogida². Durante toda la actividad, los alumnos deben estar acompañados por profesores u otras personas autorizadas del centro de envío. Con independencia del destino, las actividades en grupo deben implicar a alumnos de al menos dos Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa. 	

Atención: La movilidad en grupo de alumnos debe desarrollarse en un centro escolar de acogida. Las actividades podrán tener lugar con carácter excepcional en otro lugar del país del centro de acogida, si así lo justifican el contenido y la calidad de la actividad. En este caso, los gastos de viaje de los participantes desde el centro escolar de acogida hasta el destino no se considerarán actividades de movilidad transnacional. Por lo tanto, no pueden solicitarse fondos adicionales para este fin.

Además, la movilidad en grupo de los alumnos puede tener lugar en una sede de una institución de la UE si se organiza en una institución de la UE o en cooperación con ella.

Actividades de movilidad del alumnado			
	Tipo	Movilidad de alumnado.Duración: de 10 a 29 días.	
	Destinatarios	• Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.	
Movilidad educativa de corta duración de alumnos	Características	 Los alumnos pueden <u>realizar una estancia en el extranjero para estudiar en un centro escolar asociado</u> o realizar un período de formación práctica en otra organización pertinente en el extranjero. Debe definirse un <u>programa de aprendizaje individual para cada participante.</u> En el caso <u>de participantes con menos oportunidades,</u> la movilidad puede organizarse con una <u>duración mínima de 2 días</u> (siempre que esté justificado). 	

No serán subvencionables los programas de actividades en grupo consistentes, total o principalmente, en actividades disponibles comercialmente, como cursos en centros de idiomas u otras actividades comerciales «ya preparadas». Los viajes conjuntos a la naturaleza, las visitas a espacios culturales, los concursos internacionales u otros contenidos pertinentes podrán formar parte de la actividad si están integrados en un programa de aprendizaje entre iguales más amplio diseñado por los dos centros escolares.

EXCELENÇIA





Actividades de movilidad del alumnado		
	Tipo	Movilidad de alumnado.Duración: de 30 a 365 días.
	Destinatarios	• Alumnos matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.
Movilidad educativa de larga duración de alumnos	Características	 Los alumnos pueden <u>realizar una estancia en el extranjero para estudiar en un centro escolar asociado</u> o realizar un período de formación práctica en otra organización pertinente en el extranjero. Debe definirse un <u>programa de aprendizaje individual para cada participante.</u> Todos los participantes recibirán una <u>formación obligatoria previa a la partida y se pondrá a su disposición un mayor apoyo financiero para el apoyo organizativo y lingüístico.</u>

Otras actividades subvencionadas			
	Tipo	 Movilidad entrante (experto procedente de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa). Duración: de 2 a 60 días. 	
	Destinatarios	 Formadores. Docentes. Expertos en políticas educativas. Profesionales cualificados del extranjero. 	
Expertos invitados	Características	 El centro acoge a expertos invitados de otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita. Los expertos invitados pueden: Aportar la mejora de competencias del personal del centro. Mostrar nuevos métodos de enseñanza. Ayudar con la transferencia de buenas prácticas en organización y gestión. 	







Otras actividades subvencionadas		
	Tipo	 Movilidad entrante (profesores en formación que deseen realizar un período de formación práctica en el extranjero). Duración: de 10 a 365 días.
Acogida de profesores y educadores en	Destinatarios	 Participantes que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado en otro Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa.
formación	Características	 La organización de acogida (organización solicitante) recibirá un apoyo para la puesta en marcha de la actividad. El viaje y el apoyo individual del participante deben ser proporcionados por la institución de envío.

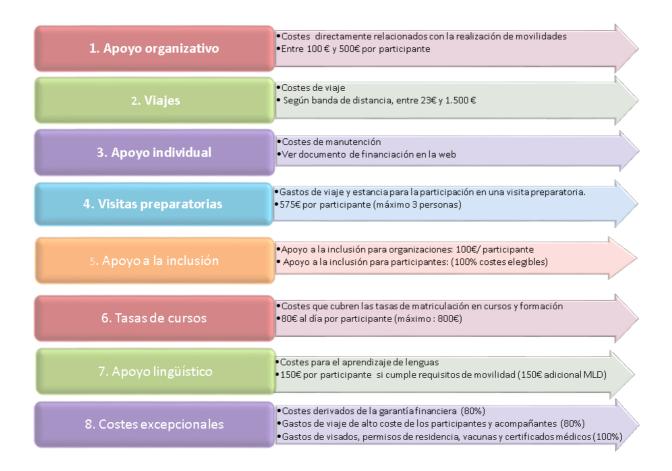
Visitas preparatorias		
Tipo	 Visita preparatoria antes de una movilidad. Duración: No tiene un tiempo definido. 	
Destinatarios	 Cualquier persona admisible para las actividades de movilidad del personal que participe en la organización del proyecto. Excepcionalmente: alumnado que participará en la movilidad educativa de larga duración y participantes con menos oportunidades. 	
Características	 Es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad del personal o del alumnado. Cada visita preparatoria debe servir para mejorar la inclusión, el alcance y la calidad de las actividades de movilidad (ejemplos: visita preparatoria para preparar una movilidad de participantes con menos oportunidades, cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o preparar actividades de movilidad de mayor duración). No se pueden organizar visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal. Coste unitario por participante de 575 € 	







7. CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS



A continuación, explicamos las diferentes partidas presupuestarias que incluyen estos proyectos para financiar las actividades. La información básica se encuentra entre las páginas 121-125 de la *Guía Erasmus+* de la presente convocatoria.

Apoyo organizativo

Es una partida que cubre gastos directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad <u>que no estén cubiertos por otras categorías presupuestarias</u>. A modo de ejemplo, los fondos recibidos por este concepto podrían dedicarse a la preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas, para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, o bien, para la puesta en común de los resultados y la visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público.

El apoyo organizativo cubre los costes en que incurran <u>las organizaciones de envío y de acogida</u> (salvo en el caso de movilidad del personal para cursos y formación). Las dos organizaciones acordarán previamente el reparto de la subvención recibida en esta partida.







El importe de la subvención tiene esta configuración:

Importe	Concepto
100 €	 Por alumno de movilidad en grupo, con un máximo de 1000 € por grupo. Por participante en movilidad de personal para cursos y formación. Por experto invitado. Por profesor o educador en formación acogido.
350 €	 Por participante en movilidad educativa de corta duración de alumnos. Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación.
500 €	Por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnos.

Viajes

Es una partida de costes unitarios que sufraga los gastos de viajes de ida y vuelta de los participantes y acompañantes desde su lugar de origen al destino en el que se realice la actividad. Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de "Expertos invitados". La cantidad se determina en función del número de personas solicitantes y el tramo de distancia, que se debe calcular en esta aplicación disponible en la página de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

Existe la posibilidad de solicitar la subvención para un" desplazamiento ecológico³", que consiste en aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En ese caso, la subvención se incrementaría en determinados tramos de distancia y en los días adicionales por "Ayuda individual".







El importe de la subvención es variable según esta tabla:

PARTIDA	MODO DE CÁLCULO	BASE DE CÁLCULO		
	Viaje (ayuda para desplazamiento de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad): cantidad variable según banda kilométrica. Viajes Además: ayuda para desplazamiento de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación previa a la salida para alumnos de movilidad de larga duración.	Distancia	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
		De 10 km a 99 km	23 €/persona	
		De 100 km a 499 km	180 €/persona	210 €/persona
		De 500 km a 1.999 km	275 €/persona	320 €/persona
		De 2.000 km a 2.999 km	360 €/persona	410 €/persona
		De 3.000 km a 3.999 km	530 €/persona	610 €/persona
		De 4.000 km a 7.999 km	820 €/persona	
		Igual o superior a 8.000 km	1.500€/persona	

Igualmente, la ayuda a viaje estándar permite añadir <u>hasta dos días</u> a la duración solicitada para la subvención de "Apoyo individual". La opción de "desplazamiento ecológico" permite añadir <u>hasta seis días</u> para la subvención de "Apoyo individual".

En el caso de que los costes de un viaje sean mayores de los que se concede con las normas de financiación estándar señaladas (basadas en los costes unitarios por tramo de distancia) por causa de la lejanía geográfica, las malas comunicaciones u otros obstáculos, la organización puede solicitar la subvención por la partida "Costes excepcionales". Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida "Viajes" para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos. En esta guía explicamos en el apartado dedicado a "Costes excepcionales" la definición de esta partida y su aplicación para estos casos.

Por otra parte, la *Guía del programa Erasmus+ 2023*, en el apartado de "Movilidad educativa de larga duración de alumnos escolares" señala que todos los participantes recibirán una formación obligatoria previa a la partida y se pondrá a su disposición un mayor apoyo organizativo y lingüístico (pág. 114).

Además, podrán recibir una contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación previa a la salida para alumnos de movilidad de larga duración (ida y vuelta) (pág. 122).







Apoyo individual.

El objetivo de esta categoría es costear los gastos de estancia del participante y los acompañantes durante la actividad (alojamiento y manutención). Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de "Expertos invitados".

Como se ha indicado en el punto anterior, pueden subvencionarse hasta dos días adicionales a la duración de la actividad para el tiempo de viaje anterior y posterior y un máximo de seis días adicionales para los participantes que reciban una subvención de *desplazamiento ecológico*.

El importe se calcula en función de costes unitarios con un importe fijo por día y participante que varía según los países de acogida de las actividades y que está calculado para España de la siguiente manera:

Tipo de ayuda	Importe hasta el día 14ª de la actividad incluido		Importe a partir del día 15ª de la actividad			
	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3
Ayuda a alumnado	46 €/día	40 €/día	34 €/día	32€/día	28 €/día	24 €/día
Ayuda a personal	117 €/día	104 €/día	91 €/día	82 €/día	73 €/día	64 €/día

Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein.	Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal.	Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, Chequia, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, Macedonia del Norte, Serbia.

Para mayor información consulte el documento <u>"Información sobre financiación de los proyectos Erasmus+</u> <u>gestionados por el SEPIE"</u>.







Visitas preparatorias

Las organizaciones solicitantes pueden pedir subvención para una visita preparatoria a su organización de acogida antes de que comience la movilidad. Una visita preparatoria es una visita a una posible organización de acogida por parte del personal de la organización de envío, con el fin de preparar mejor una actividad de movilidad del personal o del alumnado.

Cada una de estas visitas debe **tener una justificación clara y contribuir a mejorar la inclusión, el alcance y la calidad de las actividades de movilidad.** Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse para preparar mejor la movilidad de los participantes con menos oportunidades, cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración. No pueden organizarse visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

El importe de la subvención es una cantidad fija independientemente de la duración y del tramo de distancia de 575 € por participante, con un máximo de tres participantes por visita.

• Apoyo a la inclusión

Los proyecto *Erasmus+* definen como "Participante con menos oportunidades" a aquel que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad, problemas de salud, dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (páginas 7 y 8 de la Guía Erasmus+ 2023).

En ocasiones, la participación de alumnado o personal con menos oportunidades puede suponer costes superiores adicionales que no se cubren con la ayuda estándar ofrecida en diversos conceptos. Para ello, todas las actividades de movilidad tienen esa opción adicional en la que se debe consignar el número de participantes con menos oportunidades que solicitan esta ayuda y la cantidad solicitada. La ayuda engloba dos tipos de importes: primero, una subvención fija de 100 € por participante para apoyo a la organización solicitante (coste unitario); adicionalmente, se ofrece una subvención del 100 % de los costes reales subvencionables generados por los participantes. Esta ayuda es incompatible con la subvención para "Apoyo individual" y para "Viaje" cuando se solicite precisamente para cubrir los costes de alojamiento, manutención y transporte de esa movilidad.

Importe	Concepto
100 € /participante	Apoyo a la inclusión para organizaciones : Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.







100 % de los costes subvencionables

Apoyo a la inclusión para participantes: Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los gastos de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a "Viajes" y "Apoyo individual").

Tasas de cursos

Se trata de una ayuda que cubre las tasas de matriculación en cursos y formación por un importe fijo de 80 € por participante y día. Un miembro individual del personal puede recibir como máximo 800 € en concepto de tasas de cursos.

Apoyo lingüístico

Cubre los costes derivados del suministro de material de aprendizaje de idiomas y formación a los participantes que necesitan mejorar conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad.

El apoyo lingüístico es subvencionable para los participantes en la movilidad del personal de más de 30 días y en la movilidad educativa de alumnos de corta y larga duración. La ayuda sólo se abonará si el participante no puede recibir apoyo lingüístico en línea debido a la falta de disponibilidad de la lengua o nivel requerido. Esta última condición no se aplica al apoyo reforzado ofrecido a los participantes en ErasmusPro participantes.

En relación con la plataforma OLS, les recomendamos acceder directamente a los cursos que ya hay disponibles en la EU Academy (https://academy.europa.eu/), invitando al personal y al alumnado a que se registre directamente y vaya utilizando los recursos disponibles.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de la información referida a apoyo lingüístico y OLS:

TIPOS DE ACTIVIDAD	Qué duración debe tener la movilidad	Idioma y nivel disponible en OLS	Apoyo lingüístico
Movilidad educativa	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	No
de corta duración de alumnos		No	150 €/participante.
Movilidad educativa	Todas las duraciones admisibles en el tipo de actividad	Sí	150 €/participante.
de larga duración de alumnos		No	300 €/participante. (apoyo lingüístico reforzado)
Aprendizaje por	Solo para duración > 30 días (a partir de 31 días sin contar días de viaje)	Sí	No
observación		No	150 €/participante.
Estancia de enseñanza o	Solo para duración > 30 días (a partir de 31 días sin contar días de viaje)	Sí	No
formación (docencia)		No	150 €/participante.







Costes excepcionales

Esta categoría sufraga el 80% de los costes reales generados por dos conceptos:

- Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita, dada la naturaleza de la organización solicitante.
- Gastos de viaje de alto coste de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.

Del mismo modo, esta categoría financia el 100% de los costes de las siguientes categorías:

- Visados o relacionados con ellos.
- Permisos de residencia.
- Vacunas y certificados médicos.







8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para solicitar la subvención de un proyecto de corta duración de movilidad para el alumnado y el personal de educación escolar KA122 el centro deberá completar el formulario específico, cuyo enlace se encuentra en esta dirección de Internet:



Oportunidades para Erasmus+ | Programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad (europa.eu)

Como apoyo general le indicamos que la Guía del programa Erasmus+ 2023 con la información general se encuentra en este enlace:

http://sepie.es/educacion-escolar/convocatoria.html#KA120SCH

En el apartado correspondiente a la convocatoria actual de la web del SEPIE iremos publicando todo tipo de información de apoyo para esta acción (Formularios comentados, presentaciones explicativas, otros materiales de apoyo), por lo que les rogamos que estén muy pendientes de esa información como apoyo de sus proyectos:

http://sepie.es/educacion-escolar/seguimiento-KA1.html

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 23 de febrero de 2023, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).

9. CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO

El formulario de solicitud de los proyectos de corta duración KA122 se rellenará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a él deberán crear una cuenta *EU Login* y tener el código OID del centro. El OID es un código de registro europeo como asociación legal válida. Para comprobar que su organización está correctamente registrada deberá consultar en la página correspondiente de la Comisión Europea:

https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/search-for-an-organisation

Si no estuviera registrada su organización, debería seguir el procedimiento establecido en esa página (pulsen en *Registrer my organisation* y sigan las instrucciones). Si ya disponen OID, asegúrense de que la cuenta de correo electrónico que figura como administradora de la ORS sigue en funcionamiento. Si no es así, escriban por favor al correo: <u>movilidad.escolar@sepie.es</u>.

Dado que todo el proceso de solicitud de los proyectos KA122 es telemático, es fundamental que dispongan de un certificado digital válido de representante de persona jurídica de su organización para poder firmar digitalmente todos los documentos necesarios del proyecto, en particular, la declaración responsable. Este certificado puede obtenerse a través de la <u>Fábrica Nacional de Moneda y Timbre</u>. Únicamente en el caso de los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con certificado digital de persona física siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del director o la directora del centro a través de la sección "Anexos" del formulario de solicitud.



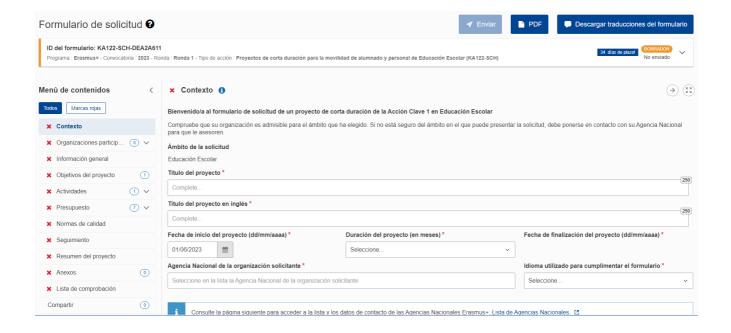




10. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

Le indicamos que existe un documento, "Formulario comentado KA122" (ver documento publicado en nuestra página web, "material de apoyo", convocatoria 2023), en el que se encuentra toda la información relacionada con el formulario de solicitud con todo detalle y que puede consultar en la web del SEPIE en el apartado correspondiente a su convocatoria.

Esta sección es una breve introducción básica al formulario de solicitud:









Sección del formulario	Descripción	
CONTEXTO	Título del proyecto, duración y fechas de inicio y fin.	
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	Datos básicos de las organizaciones participantes (OID requerido en la organización española solicitante).	
INFORMACIÓN GENERAL	Descripción de la organización solicitante, número de alumnos, profesores, PAS perfiles de los alumnos, experiencia en programas de aprendizaje, Participación en programas Erasmus+ previos.	
OBJETIVOS DEL PROYECTO	Necesidades de la organización, explicación de objetivos, explicación del modo de evaluar la consecución de los objetivos, contenidos temáticos del proyecto.	
ACTIVIDADES	Descripción de las actividades: movilidad en grupo de alumnos escolares, movilidad educativa de larga y corta duración, aprendizaje por observación, estancias de enseñanza y formación, cursos y formación, expertos invitados, acogida de profesores y educadores en formación.	
PRESUPUESTO	Resumen y detalle de los aspectos presupuestarios del proyecto. Tipos de actividad solicitadas por parte de la organización solicitante, con el cálculo de la subvención solicitada para cada una de ellas por partidas en función de las tarifas a aplicar.	
NORMAS DE CALIDAD	Descripción de las normas de calidad Erasmus. Confirmación de lectura de las normas de calidad Erasmus y del acuerdo de su aplicación en la evaluación final del proyecto.	
SEGUIMIENTO	Explicación de la integración de las movilidades en el funcionamiento diario de su organización. Explicación de las actividades de los resultados del proyecto y para publicitar la subvención de la Unión Europea.	
RESUMEN DEL PROYECTO	Resumen de las partes anteriores del proyecto: motivos y objetivos del proyecto, actividades que se desean realizar, resultados esperados.	
ANEXOS	Panel para adjuntar la declaración responsable de veracidad de los datos referidos en la solicitud y otros documentos requeridos, según las características de la organización.	
LISTA DE COMPROBACIÓN	Repaso de comprobación de todos los apartados del formulario, para evitar errores y olvidos.	
COMPARTIR	Compartir la solicitud con otras personas y contactos.	
HISTÓRICO	Listado de las solicitudes presentadas.	







11. PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+

Se relacionan a continuación una serie de plataformas que pueden ser de utilidad para acceder a los proyectos realizados en el marco del Programa Erasmus + con sus diversas temáticas y encontrar potenciales organizaciones con las que colaborar.

• ESEP



La *Plataforma Europea de Educación Escolar (ESEP)* es la comunidad en línea de escuelas más grande de Europa. Los profesores pueden registrarse y participar en diferentes actividades, como: debates con colegas, proyectos en línea de clase a clase, cooperación en red entre miembros y desarrollo profesional, desarrollo de ideas para proyectos de Erasmus+ con profesores en otros países, etc.

https://school-education.ec.europa.eu/es

Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+

PLATAFORMA DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS ERASMUS+ (E+PRP)

La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects









SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es sepie@sepie.es











